



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**DECRETO QUE APRUEBA BASES TORNEO DE TENIS DE FIESTAS
PATRIAS 2021**

DECRETO MUNICIPAL N° 1137
LONGAVÍ 07 SET. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Municipal N°721, de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. El Decreto Alcaldicio N°776, de fecha 09 de julio de 2021 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentran contenidas dentro del programa de la Celebración de Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las bases y premiación del Torneo de Tenis de Fiestas Patrias Longaví 2021.

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases del Torneo de Tenis de Fiestas Patrias Longaví 2021, que son parte íntegra del actual decreto:

"Torneo de Tenis Fiestas Patrias Longaví 2021".

1.- PATROCINA: Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y localidad:

FECHA	HORARIO	SECTOR
13 al 17 de septiembre de 2021*	9:00 a 22:00 horas aprox.	Cancha de Tenis Municipal, Canchas Club de Tenis Longaví

Fechas modificables acorde a condiciones climáticas o de fuerza mayor, sin perjuicio de ejecutar la actividad durante el mes de septiembre 2021.

2.- OBJETIVOS: Incentivar la práctica del deporte en sus diferentes expresiones, disponiendo de competencias de primer nivel en las cuales se puedan desarrollar nuestros representantes. Acercar eventos deportivos a la comunidad, buscando la fidelización de estos para con los representantes locales.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

3.- PARTICIPACIÓN: Podrá participar todo deportista que cumpla con responder a la carta de invitación antes del día 9 de septiembre, a las 21:00 horas. La categoría es honor, la mas alta del tenis amateur, siendo la carta de invitación dirigida 16 deportistas que participen en categoría honor o categoría primera con finales disputadas en los últimos 12 meses en el circuito interregional. Está invitación la realiza el Club de Tenis Longaví, asegurando 6 cupos para representantes de nuestra comuna.

4.- INSCRIPCIONES: La inscripción se realizará al responder la carta de invitación y presentar el Pase de Movilidad correspondiente, dicha inscripción es gratuita. Al inscribirse el participante declara estar en conocimiento de las bases de la actividad y tiene presente que puede sufrir algún tipo de accidente propio de la competencia. Por esta razón libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores y al municipio. A su vez al completar el proceso de inscripción se compromete a participar del congresillo técnico correspondiente organizado por Club de Tenis Longaví.

5.- FORMATO COMPETENCIA: El Torneo de Tenis Fiestas Patrias Longaví 2021 consistirá un cuadro de 16 participantes.

El Club de Tenis de Longaví será el responsable de proveer del servicio de juez de partido y coordinar los horarios de los encuentros según el siguiente fixture.

FIXTURE TORNEO TENIS FIESTAS PATRIAS LONGAVÍ 2021

Ronda 1	Cuartos	Semis	Final
Juego 1 Jugador 1 Jugador 2	Juego 9 Ganador J1 Ganador J2		
Juego 2 Jugador 3 Jugador 4		Juego 13 Ganador J9 Ganador J10	
Juego 3 Jugador 5 Jugador 6	Juego 10 Ganador J3 Ganador J4		
Juego 4 Jugador 7 Jugador 8			Juego 15 Ganador J13 Ganador J14
Juego 5 Jugador 9 Jugador 10	Juego 11 Ganador J5 Ganador J6		
Juego 6 Jugador 11 Jugador 12		Juego 14 Ganador J11 Ganador J12	
Juego 7 Jugador 13 Jugador 14	Juego 12 Ganador J7 Ganador J8		
Juego 8 Jugador 15 Jugador 16			



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

6.- PREMIOS: La categoría Honor entregará una suma total de 300.000.- a repartir de la siguiente manera: \$200.000. para el primer lugar y \$100.000.- al segundo lugar.

Se hará entrega de trofeo al primer y segundo lugar.

La entrega del premio será vía depósito o transferencia en un plazo de 20 días hábiles desde el día de la carrera, a una cuenta entregada por los ganadores al momento de la premiación.

Cualquier situación no incluida en estas bases será resuelta por la comisión organizadora, integrada por el Director y dos funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- FINANCIAMIENTOS:

La gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al programa 053201 Recreación y Deportes, cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESÍGNESE, como responsable de la entrega de estos premios a: Richard Elgueta Elgueta, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


RICHARD ELGUETA ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

R. Elgueta/D. Parada

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


LUIS ÁLVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CONTROL INTERNO


SECRETARIO MUNICIPAL

De rem
Nº 11372